



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°065-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 14 de abril del 2023**

VISTO:

El Informe N° 008-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 15 de abril de 2023, Informe N°113-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 15 de marzo de 2023, Informe N°093-2023-UNJ/UTC, de fecha 29 de marzo del 2023, Oficio N°884-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de abril de 2023, Oficio N°548-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante el Informe N°008-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 15 de abril de 2023, el Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor de la UNJ, solicita al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, el reembolso por el importe de S/. 95.30 (Noventa y cinco con 30/100 soles), por concepto de Comisión de Servicios en la ciudad de Chiclayo, traslado del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, en la camioneta de placa EAF-219, realizado el día 06 de marzo de 2023;

Con Informe N°113-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 15 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, solicita reembolso del Conductor Manuel Antonio Pérez Castillo, por concepto de Comisión de Servicios en la ciudad de Chiclayo, traslado del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, en la camioneta de placa EAF-219, realizado el día 06 de marzo de 2023;

Mediante Informe N°093-2023-UNJ/UTC, de fecha 29 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa al Director General de Administración, sobre reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor de la UNJ, por concepto de Comisión de Servicios en la ciudad de Chiclayo, traslado del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, en la camioneta de placa EAF-219, realizado el día 06 de marzo de 2023, por el importe de S/. 95.30 (Noventa y cinco con 30/100 soles), indicando que los comprobantes están conforme.

Con Oficio N°884-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de abril del 2023, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, certificación de crédito presupuestal para atender reembolso por concepto de Comisión de Servicios en la ciudad de Chiclayo, traslado del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, en la camioneta de placa EAF-219, realizado el día 06 de marzo de 2023, a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor de la UNJ, por el importe de S/. 95.30 (Noventa y cinco con 30/100 soles).

Con Oficio N°548-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor de la UNJ, por concepto de Comisión de Servicios en la ciudad de Chiclayo, traslado del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, en la camioneta de placa EAF-219, realizado el día 06 de marzo de 2023, por el importe de S/. 95.30 (Noventa y cinco con 30/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 95.30 (Noventa y cinco con 30/100 soles), a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor de la UNJ, por concepto de Comisión de Servicios en la ciudad de Chiclayo, traslado del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, en la camioneta de placa EAF-219, realizado el día 06 de marzo de 2023.

398



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°065-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 14 de abril del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
[Firma]
CPC. *Helo Pacheco Rojas*
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

397